



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0021-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

10 ENE 2023

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las Sedes Administrativas de las Direcciones regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, literal f) del numeral 5.2.1.5 de la norma técnica descrita en el considerando precedente, sobre los comités de contratación de las II.EE, señala que, son responsables de la conducción en la fase de selección de personal para las plazas a considerar en las instituciones educativas; para el caso de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva, dicho comité estará conformado por: **a)** El Director de la institución educativa, titular o encargado, quien lo preside; **b)** un (01) representante titular y uno (01) alterno de los servidores administrativos nombrados de la entidad, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la IE; **c)** un (01) padre de familia representante del CONEI y un (01) miembro alterno de dicho consejo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU, de fecha 10 de enero de 2022, se aprobaron las disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 durante el año 2022, por parte de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 287-2019- MINEDU;

Que, con ticket N° 016377, de fecha 09 de enero de 2023, el director de la IEPS N° 16466 "San Francisco de Asís" del centro poblado Nueva Esperanza, distrito y provincia San Ignacio, solicita conformar resolutivamente el Comité de Evaluación para el proceso de contratación de Personal Administrativo en su institución educativa para el año 2023, conformado de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Educación, siendo así, resulta procedente expedir la presente resolución;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0021 -2023-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación para el proceso de contratación de Personal Administrativo en la IEPS N° 16466 "San Francisco de Asís" del centro poblado Nueva Esperanza, distrito y provincia San Ignacio, correspondiente al año 2023, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

PRESIDENTE

: LARREATIGUE LALANGUI, JOSE HIGINIO
DIRECTOR I.E

INTEGRANTES

: PAIVA MACHARE, ALEJANDRO ULISES
REPRESENTANTE DOCENTES

: CAMPOS GARCIA, SANTOS ADAN
REPRESENTANTE DEL CONEI

ALTERNOS

: JIMENEZ RIVERA, CARLOS RODOLFO
REPRESENTANTE DEL CONEI

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]

Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio

1000-UGEL-SI
MUNICIPIO DE
SAN IGNACIO
0000-0000
0000-0000
0000-0000